



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N° 03-2024/2025



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Pedregosa
Vocal D. Francisco Ordóñez Sánchez
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 3-2024/2025

En la ciudad de Granada, a dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del **Comité de Competición y Disciplina**, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 2-24/25.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 ENCUENTRO BM. PROIN TRIANA – C. BM. RAMÓN Y CAJAL (Jda. 1ª).

Recibida comunicación del C. BM. RAMÓN Y CAJAL de cambio de hora del encuentro de referencia inicialmente previsto para el sábado 28 de septiembre a las 19:30 horas alegando motivos de desplazamiento de vuelta, y recibida la conformidad del equipo BM. PROIN TRIANA donde especifica que tendrá que cambiar el horario del partido juvenil femenino que está fijado previamente para las 17:00 horas del mismo día, este Comité acuerda:

a) **Autorizar el cambio de hora del encuentro**, disputándose el mismo el sábado 28 de septiembre a las 17:00 horas en el pabellón del Centro Deportivo el Paraguas.

c) **Requerir al C. BM. RAMÓN Y CAJAL** para que en el plazo de cinco días ingrese en la cuenta de la tesorería de la FABM la cantidad de cincuenta euros, en concepto de tasa recogida en NOREBA por cambio de hora de encuentro, sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

3. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

3.1 ENCUENTRO BM. PROIN TRIANA – C. BM. UTRERA (Jda. 1ª).

Recibida comunicación del C. BM. TRIANA de cambio de hora del encuentro de referencia inicialmente previsto para el sábado 28 de septiembre a las 17:00 horas alegando la solicitud de cambio de hora del equipo de Segunda División Nacional Masculina del C. BM. RAMÓN Y CAJAL, y recibida la conformidad del equipo C. BM. UTRERA, este Comité acuerda:

a) **Autorizar el cambio de hora del encuentro**, disputándose el mismo el sábado 28 de septiembre a las 19:30 horas en el pabellón del Centro Deportivo el Paraguas.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

c) **Requerir al C. BM. RAMÓN Y CAJAL** para que en el plazo de cinco días ingrese en la cuenta de la tesorería de la FABM la cantidad de cincuenta euros, en concepto de tasa recogida en NOREBA por cambio de hora de encuentro, siendo este cambio de hora imputable al club, sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

3.2 ENCUENTRO BM. PADUL – CBM VELETA TRANSREYES LOGÍSTICA (Jda. 1ª).

Recibida comunicación del C. BM. CIUDAD DE GRANADA de cambio de hora del encuentro de referencia alegando que la fecha de la jornada es festividad local y las instalaciones permanecen cerradas, informándonos de que ha solicitado certificación al Ayuntamiento de Padul que será enviada en breve, y recibida la conformidad del equipo C. D. BM. VELETA, este Comité acuerda:

a) **Autorizar el cambio de hora de la fecha del encuentro**, disputándose el mismo el sábado 19 de octubre en horario a comunicar en plazo reglamentario por el club organizador.

b) **Requerir al C. BM. CIUDAD DE GRANADA** para que en el plazo de tres días remita la certificación del Ayuntamiento de Padul. De no recibirse dicha documentación en el plazo indicado se establecerán las tasas que figuran en NOREBA para el cambio de fecha de encuentro.

3.3 ENCUENTRO FERCLA SEGUROS BM. ALMUÑÉCAR – HIGUERÓN HOTEL C. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS (Jda. 1ª).

Recibida comunicación del C. BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS donde solicitan la permuta de los encuentros entre ambos equipos correspondientes a las jornadas 1ª y 6ª, además de cambio de fecha de la primera jornada, sin alegar motivación, y recibida la conformidad del equipo FERCLA SEGUROS BM. ALMUÑÉCAR, este Comité acuerda:

a) **Autorizar tanto la permuta de encuentros como el cambio de fecha solicitado**, disputándose los encuentros según se detalla a continuación:

Jda. 1ª Hiquerón Hotel C. San Francisco de Asís Mijas – Fercla Seguros BM. Almuñécar, el Domingo día 20 de octubre a las 12:00 horas en el polideportivo de Las Cañadas.

Jda. 6ª Fercla Seguros Bm. Almuñécar – Hiquerón Hotel C. San Francisco de Asís Mijas, en el fin de semana del 24 de noviembre, en instalación y horario a comunicar por el club organizador en plazo reglamentario.

b) **Requerir al C. BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS** para que en el plazo de cinco días ingresen en la cuenta de la tesorería de la FABM la cantidad de ochenta euros, en concepto de cambio de fecha de encuentro sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

4. OTROS ACUERDOS

4.1 EXPEDIENTE DISCIPLINARIO Nº 8-23/24 (Reclamación de cantidad de la Federación Andaluza de Balonmano contra la empresa Organización de Eventos Deporte y Empresa S.L.)

Continuando con la tramitación del expediente y recibido informe de la Tesorería de la FABM, donde nos comunica que el club no ha satisfecho la deuda requerida por este Comité en el Acta 43-23/24 de fecha 31 de julio de 2024 y requerida nuevamente en el Acta 2-24/25 de fecha de 11 de septiembre de 2024, este Comité acuerda:

Sancionar a la empresa ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTE Y EMPRESA S.L., con multa del triple del principal más el recargo impuesto en el acta anterior con un máximo de cinco mil euros, por lo que se le requiere al pago de **CINCO MIL EUROS**, en el plazo de cinco días hábiles, todo ello de conformidad con el artículo 64.1.3º del A.D.D.

En caso de que concluya dicho plazo sin efectuar el ingreso requerido, este Comité actuara de conformidad con el artículo 64.1-4º del A.D.D.

5. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. –

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

6. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.BM., en un PLAZO IMPROORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

7. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal,



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:03 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.